**ADENDA No. 3**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 03-2021**

*OBJETO: EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL NUEVO PORTAL WEB DE FINAGRO, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ANEXOS.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, se resuelve:

**PRIMERO.** Modificar el numeral ocho (8) de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“8. CRONOGRAMA.***

*El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***ETAPA*** | ***FECHA*** |
| *Publicación Términos de Referencia y Aviso de Prensa* | *23/04/2021* |
| *Recepción observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia*  | *23/04/2021 al 29/04/2021* |
| *Publicación en la página web las respuestas a las observaciones y consultas a contratación*  | *07/05/2021* |
| *Remisión Manifestación de Interés para habilitar link de One Drive (habilitante)* | *05/05/2021 al 18/05/2021* |
| *Realizar habilitación para cada uno de los proveedores que enviaron su manifestación de interés, del link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, cargar su oferta, y recibir confirmación vía correo electrónico* | *19/05/2021* |
| *Recepción y Apertura de Ofertas en reunión virtual y publicación de informe* | *24/05/2021* *Hora: 3:00 pm* |
| *Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos a subsanar* | *25/05/2021 al 04/06/2021* |
| *Realizar remisión de documentos objeto de Subsanación* | *08/06/2021 al 10/06/2021* |
| *Efectuar publicación del resultado de la verificación de habitantes* | *15/06/2021* |
| *Realizar observaciones al informe de verificación de Requisitos Habilitantes* | *16/06/2021* |
| *Publicar respuestas a las observaciones realizadas al informe de verificación de habilitantes* | *17/06/2021* |
| *Realizar evaluación y calificación de las ofertas* | *22/06/2021* |
| *Realizar Publicación de los resultados de la evaluación*  | *22/06/2021* |
| *Realizar presentación de observaciones al resultado de la evaluación* | *23/06/2021* |
| *Realizar publicación de las respuestas a las observaciones realizadas sobre el resultado de la evaluación y comunicación del oferente seleccionado* | *24/06/2021* |

*Las fechas definidas en este cronograma podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso y serán informadas mediante Adenda que se remitirán por correo electrónico a los oferentes y harán parte integral de estos términos de referencia”.*

**SEGUNDO.** Modificar los Términos de Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, en el sentido de incluir el numeral 1.13., el cual quedará así

***“1.13. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR.***

*Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas nacionales, que estén legalmente constituidas y establecidas en el país y sean capaces para celebrar el contrato que llegare a resultar del presente proceso de selección, de conformidad con las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.*

*El oferente persona jurídica nacional deberá acreditar, con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente expedido por la autoridad competente. Que dentro de su objeto social se deberán contemplar actividades relacionadas con servicios de desarrollo de portales y/o aplicaciones WEB o relacionadas al objeto de este proceso de Selección de Invitación Pública, y que ha sido constituida al menos con cinco (5) años de antigüedad a la fecha de recepción y apertura de las ofertas producto de la presente invitación y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y tres (3) años más. La fecha de expedición de este certificado no debe superar un (1) mes; al momento de la recepción y apertura de las ofertas*

*Dichos oferentes deberán cumplir con lo establecido en la Ley sobre la materia y no encontrarse incursos en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés establecidos en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO.*

*Las condiciones descritas en el presente numeral deben acreditarse a la fecha de recepción y apertura de las ofertas”*

**TERCERO.** Modificar el numeral 2.3. de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así

## *“2.3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROYECTO*

*El proveedor debe estar en la capacidad de cumplir los siguientes requerimientos mínimos:*

* *Migrar todo el contenido del Portal Actual junto con los archivos adjuntos en todos sus niveles de navegación:* *https://www.finagro.com.co/**.*
* *Integrar el contenido del Portal web que se desarrolle con redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube y LinkedIn).*
* *Cumplir todos los requisitos del manual de Gobierno de datos establecidos por el* Ministerio*de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:* https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9258\_recurso\_pdf.pdf *u otros referenciados por el mismo.*
* *Garantizar el nivel de accesibilidad A. El cumplimiento de este nivel se validará mediante evaluación a través de la plataforma TAW (**https://www.tawdis.net/**), la cual es de uso gratuito.*
* *Enlazar el contenido del Portal web que se desarrolle con Google Analytics para el manejo de reportes y estadísticas.*
* *Desarrollar los módulos descritos en el ítem de módulos de la página web*
* *Permitir la navegabilidad desde teléfonos móviles u otros dispositivos aplicando diseño responsivo (responsive), para asegurar la correcta visualización de los contenidos.*
* *Permitir la incrustación de aplicaciones ya existentes y de nuevas aplicaciones en forma de iframe o tecnologías similares, manteniendo la correcta visualización en los diferentes tipos de pantalla y dispositivos.*
* *Garantizar que el tiempo de carga máximo del home sea de hasta 500ms.*
* *Ejecutar el proyecto en un tiempo máximo de ejecución de cuatro y medio (4.5 Meses) en actividades de implementación del nuevo portal WEB y seis (6) meses en actividades de soporte y mantenimiento sobre el portal.*
* *Construir el portal web en las versiones más recientes de WordPress, Joomla, Laravel o Drupal.*
* *Permitir su correcto funcionamiento desde las últimas versiones de los siguientes navegadores de Internet: Edge, Chrome, Firefox, Safari, Opera.*
* *Cumplir con el manual de imagen corporativa de FINAGRO. (ver Anexo No. 10)*
* *Indicar los requerimientos de infraestructura necesarios tanto para ejecución en un datacenter como en una nube comercial.*
* *Definir la arquitectura del nuevo portal WEB.*
* *Tener la capacidad de publicar el portal en ambientes Cloud como Azure, AWS, Google, etc.*
* *Ejecutar o acompañar el despliegue del portal y/o los avances del mismo en los ambientes que Finagro defina. Esto incluye, pero no se limita a la instalación del propio portal y las configuraciones del servidor a las que haya lugar.*
* *Asegurar que los desarrollos sigan los estándares y recomendaciones de la organización de W3C expuestas en su página* *https://www.w3.org/standards/*
* *Garantizar una interfaz accesible, de acuerdo con lo establecido en la Norma NTC 5854 y de Gobierno en Línea.*
* *Garantizar que todos los contenidos en el portal se puedan crear en múltiples idiomas.*
* *Garantizar que el portal contenga certificado SSL (Secure Sockets Layer o capa de conexión segura), coordinando la habilitación con el proveedor de infraestructura que se seleccione.*
* *El portal debe estar configurado para que los buscadores (SEO) traigan la página como primera opción y no de espacio a suplantación por búsqueda.*
* *Garantizar que el portal contenga aviso legal y políticas de cookies.*
* *El proveedor dará un periodo de garantía de cuatro (4) meses para corrección de errores sobre el portal web y todas sus integraciones.*
* *Proveer servicio de soporte por seis (6) meses, contados a partir de la fecha de habilitación del nuevo portal web.*
* *La ejecución de las actividades podrá ser remota para el desarrollo del proyecto. En caso de requerirse sesiones presenciales por parte de Finagro, estas serán programadas garantizando todos los protocolos de bioseguridad.*
* El proveedor debe garantizar la infraestructura para el ambiente de desarrollo del proyecto.

**CUARTO.** Modificar el numeral 3.2. de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“3.2. Módulo peticiones, quejas y reclamos (SPQR):***

* *Actualmente Finagro cuenta con el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias se entiende como una herramienta gerencial para el control y mejoramiento continuo, ya que permite visualizar e informarse de lo que sucede, cuáles son las inquietudes, quejas y sugerencias que tienen los usuarios de los servicios que se relacionen con el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.*

*El proveedor debe:*

* *Estimar la actualización o creación del módulo y garantizar que permita generar alertas, informes y estadísticas sobre los tiempos en atender las solicitudes. Ver referencia actual:*
* *https://www.finagro.com.co/información-al-ciudadano/sugerencias-peticiones-quejas-o-reclamos*
* *Integrar en el PORTAL WEB el nuevo módulo de SQPR, garantizando realizar Solicitudes, Quejas, Peticiones y recursos; controlando que el usuario ingrese la información mínima requerida como se muestra en el sistema actual referenciado y los adicionales que se identifiquen en la etapa de levantamiento detallado del módulo.*
* *El sistema SPQR deberá garantizar la generación del archivo plano que debe remitirse trimestralmente a la Superintendencia Financiera de Colombia de Quejas y Reclamos*
* *Garantizar que la información registrada a través del módulo y sus adjuntos no sea modificable o eliminable por ningún tipo de usuario, así como el almacenamiento de dicha información por un tiempo no menor a 5 años contados a partir de la creación de la SPQR.*
* *Asegurar que el módulo atienda el cliente interno y externo.*
* *Garantizar que el módulo permita la atención de SPQR acorde a la Ley 1755 de 2015 dentro del periodo autorizado para dar respuesta.*
* *Permitir configurar los tiempos de atención de acuerdo a cada tipo de solicitud y los eventos que se realizarán en cada momento del ciclo de vida de la solicitud. Ej.: Generar una alerta el último día hábil de la semana informando a los usuarios que tienen SPQRs en estado “en trámite” con copia al administrador del sistema.*
* *Garantizar que el sistema cuente con una ventana que permita exportar en Excel el listado de SPQRs con todos sus atributos, por diferentes criterios de filtrado (fecha, estado, asignado a, o cualquier otro dato relacionado a la SPQRs.*
* *Garantizar que el sistema cuente con una ventana que permita exportar en PDF los reportes de SPQRs creadas por mes, trimestre, cuatrimestre, semestre y año, con sus diferentes estados, tipo de SPQRs, tiempo medio de atención y comparativo frente al periodo inmediatamente anterior al seleccionado”.*
* *Garantizar la migración de toda la información histórica del módulo de SPQR, asegurando que esta pueda ser consultada desde el nuevo portal.*

**QUINTO.** Modificar el numeral 3.8. de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“3.8. Módulo encuestas y formularios:***

*Este módulo debe:*

* *Permitir encuestas y formularios en cualquier nivel de navegación que se vayan tabulando automáticamente (preguntas cerradas).*

*El proveedor debe:*

* *Migrar los formularios de la página actual y/o crear nuevos formularios de encuesta (mínimo 4). Actualmente existen cuatro (4) formularios en el portal”.*

**SEXTO.** Modificar el numeral 4.1. de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

 ***“4.1. Servicios web***

* *El portal debe permitir la publicación de servicios web de los contenidos de la página en formato REST.*
* *Se deben migrar los servicios web REST actuales (solo consulta: método GET). Actualmente son 7 consultas.*
* *Se debe considerar la construcción de al menos tres servicios adicionales a los que se migraran, los cuales pueden ser de consulta y/o actualización.*
* *El proponente deberá presentar la arquitectura propuesta para la construcción de este tipo de integraciones (Web Services, API, Microservicios, etc.)*
* *Finagro cuenta con un sistema de Inicio de Sesión Único para accesos a todas sus aplicaciones. Este debe estar embebido dentro del portal y es responsabilidad del proveedor garantizar este proceso”.*

**SÉPTIMO.** Modificar los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, en el sentido de adicionar el numeral 6.1. de los mismos, el cual quedará así:

***“6.1. Actividades de mantenimiento y soporte:***

* *Actualización del CMS utilizado tanto para mejoras, como para errores detectados durante al menos seis (6) meses contados a partir de la habilitación en ambiente productivo.*
* *Soporte a los usuarios que editan los contenidos del portal web, durante seis (6) meses contados a partir de la habilitación en ambiente productivo.*
* *El servicio de soporte requerido es 5x8 en horario colombiano”, este puede ser ejecutado de manera remota o en sitio según la necesidad del caso. Los escalamientos para la atención de soporte se realizarán podrán ser realizados a través de teléfono, chat, correo electrónico y/o una plataforma acordada entre las partes para dicho servicio que se establecerá en la etapa de planeación.*

**OCTAVO.** Modificar el numeral 7.10.1 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“7.10.1. TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO***

*A partir de la firma del acta de inicio del contrato el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades detalladas en el cronograma, de no ser así, se generarán descuentos de acuerdo con la siguiente tabla:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Tiempo de desviación del cronograma*** | ***Descuento*** |
| *Entre 0 y 15 días calendario* | *Ninguno* |
| *Entre 15 y 30 días calendario* | *5% del valor total del requerimiento y/o entregable antes de IVA.* |
| *Mas de 30 días Calendario* | *10% del valor total del Requerimiento y/o entregable antes de IVA.* |

**NOVENO.** Modificar el numeral 1° del numeral 8.7. de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así

*“1) FINAGRO, el día establecido en el cronograma de los Términos de Referencia, procederá a habilitar a quienes hayan manifestado su interés en participar un link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, mediante el cual el invitado podrá ingresar y cargar los archivos correspondientes a su oferta”.*

**DÉCIMO.** Modificar el numeral 8.16. de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

*“****8.16. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.***

*FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta Invitación a presentar ofertas en cualquier momento. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los Términos de Referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en la página web de Finagro y harán parte de estos”.*

**DECIMO PRIMERO.** Modificar el numeral 10.2.13 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***10.2.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA***

*El proveedor deberá adjuntar un Garantía de seriedad de la oferta la cual deberá contener los siguientes datos:*

*a) Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO Nit No. 800.196.398-7, Cuantía: 10% del valor ofertado.*

*b) Vigencia: cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de la recepción y apertura de las ofertas de este proceso de selección.*

*c) Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.*

*d) La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.*

*e) El oferente deberá adjuntar a la propuesta el original de la garantía bancaria o póliza de seriedad y el comprobante de pago de la misma expedido por la misma compañía, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago.*

***Nota:*** *La garantía de seriedad será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días siguientes a la selección de la oferta”.*

**DÉCIMO SEGUNDO.** Modificar el numeral 10.3 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“10.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO***

*Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, estos requisitos habilitantes serán verificados por la Gerencia de Riesgos de la Entidad sin que se otorgue puntaje alguno a los mismos. FINAGRO verificará los requisitos de contenido financiero necesarios para la posterior evaluación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente financiero.*

1. *Los proveedores deberán presentar los Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados – con sus respectivas notas correspondientes a los (2) dos últimos períodos anuales, diciembre 31 de 2020 comparativos con el año anterior diciembre de 2019, debidamente certificados y/o dictaminados según el caso.*
2. *Copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado.*
3. *Copia de la Declaración de Renta del último año gravable debidamente presentada de conformidad con las normas tributarias aplicables.*
4. *El proveedor deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Los estados financieros deben estar clasificados como corriente y no corriente para efectos del cálculo de los indicadores. Con base en los Estados Financieros entregados por el proveedor se calcularán los siguientes indicadores financieros para cada periodo evaluado (diciembre 2019 y diciembre 2020):*
* *Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual debe ser para los periodos evaluados, igual o superior al uno punto cuatro (1.4).*
* *Razón de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, porcentaje que para los periodos evaluados debe ser igual o inferior al setenta por ciento (70%).*
* *Margen Operativo = Utilidad operacional / Ingresos operacionales, indicador que debe ser mayor al 2.5%, para los periodos evaluados.*
* *Margen Neto = Utilidad neta / Ingresos totales, indicador que debe ser mayor al 2.5%, para los periodos evaluados.*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Nombre del Indicador** | **Indicador** | **Valor** | **2019** | **2020** |
| 1 | Razón Corriente | Activo Corriente / Pasivo Corriente | => 1.4 |  |  |
| 2 | Razón de Endeudamiento | Pasivo Total / Total Activo | =< 70% |  |  |
| 3 | Margen Operativo | Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales | > 2,5% |  |  |
| 4 | Margen Neto | Utilidad Neta / Ingresos Totales | > 2,5% |  |  |

*Es requisito habilitante la presentación de la información financiera antes mencionada, así como el cumplimiento de los indicadores.*

*las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación”.*

**DÉCIMO TERCERO.** Modificar el numeral 10.4.1. de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, en el sentido de incluir la NOTA 4, la cual quedará así:

*“NOTA 4: Para las profesiones diferentes a la ingeniería, la experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico y para los ingenieros se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente.*

**DÉCIMO CUARTO**. Modificar el numeral 10.4.2 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

*“10.4.2. Experiencia del Oferente*

*La experiencia del proveedor deberá acreditarse con tres (3) certificaciones expedidas por el Contratante, cada una de éstas con un valor mínimo del 50% del valor ofertado por el oferente para este proyecto. El objeto de los contratos certificados deberá relacionarse con el objeto de la presente Invitación, y los mismos debieron haberse iniciado y ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción y apertura de ofertas del presente proceso. Las certificaciones incluirán, como mínimo, la siguiente información:*

* *Nombre del Contratante*
* *Nombre del Contratista*
* *Objeto del Contrato*
* *Plazo de ejecución del contrato. (indicar fecha de inicio y de terminación).*
* *Valor del Contrato*

*No se aceptarán a efectos de acreditar la experiencia de que trata el presente numeral, certificaciones de contratos en ejecución, copia de contratos, actas de recibo y/o facturas.*

*Las actas de liquidación se tendrán en cuenta siempre y cuando cuenten con la información solicitada respecto al contrato, y además se acompañe con el contrato.*

*En relación con las certificaciones suministradas por el proveedor durante este proceso o después de la selección del Contratista, FINAGRO podrá adelantar las verificaciones que estime convenientes, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, auditoria de un tercero, etc.) En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta o dará por terminado el proceso de selección con el proveedor que presente esta novedad”.*

**DÉCIMO QUINTO.** Modificar el numeral 10.5.1 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“10.5.1. FORMULARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA – FIB.***

*El proveedor deberá diligenciar el “Formulario de Información Básica Persona Jurídica”, para ello debe ingresar a la dirección:*

*https://apl.finagro.com.co/portal/contenidoapp.aspx?sso\_app\_url=https://apl.finagro.com.co/sarlaft/Default.aspx*

*Dicho formulario deberá ser remitido con la oferta en original, firmado y con huella del representante legal del proveedor o acreditado con firma electrónica.*

*De no ser posible su remisión con huella del representante legal del oferente, en todo caso el oferente seleccionado deberá remitir posteriormente el FIB original firmado y con huella para la firma del contrato.*

***Nota:*** *Si tiene alguna duda sobre el diligenciamiento o presenta inconvenientes en su acceso, por favor comuníquese vía correo electrónico a los correos ogarzon@finagro.com.co o aparra@finagro.com.co. En el Anexo No. 7 Se relaciona un instructivo sobre como diligenciar el FIB”.*

**DÉCIMO SEXTO.** Modificar el numeral 11.1 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“11.1. OFERTA ECONÓMICA (70 PUNTOS).***

*La OFERTA ECONÓMICA deberá presentarse en el formato definido en el anexo No. 9 de los presentes términos de referencia.*

*El valor para presentar debe incluir el costo total de lo solicitado y requerido en las especificaciones técnicas, incluyendo todos los impuestos y el valor del IVA.*

*Su evaluación se realizará de la siguiente manera:*

*Se realizará mediante una regla de tres inversa, donde el mayor puntaje será de setenta (70) puntos, asignado a la oferta de menor valor, a las demás ofertas se asignará el puntaje de manera proporcional”.*

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Modificar el numeral 11.2 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“11.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA***

*La experiencia específica del proveedor deberá acreditarse con cinco (5) certificaciones expedidas por el Contratante, cuyo valor cada sea de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor ofertado, y las cuales acrediten experiencia en DESARROLLOS WEB. Así mismo, por lo menos una de dichas certificaciones deberá corresponder a un contrato desarrollado en una entidad financiera o en una entidad pública. Las certificaciones incluirán, como mínimo, la siguiente información:*

* *Nombre del Contratante*
* *Nombre del Contratista*
* *Objeto del Contrato*
* *Plazo de ejecución del contrato. (indicar fecha de inicio y de terminación).*
* *Valor del Contrato*

*NOTA: La experiencia que se calificará será diferente a la que se tuvo en cuenta para el cumplimiento del requisito habilitante técnico de los presentes Términos de Referencia, razón por la cual las certificaciones suministradas para la evaluación descrita en el presente numeral, debe ser diferente a la mencionada y presentarse de forma separada a aquellas con las cuales se valida el cumplimiento del requisito habilitante, y por ende deberán corresponder a otros contratos diferentes a los que certifiquen para cumplir con dichos habilitantes*

*Las actas de liquidación se tendrán en cuenta siempre y cuando cuenten con la información solicitada respecto al contrato, y además se acompañe con el contrato.*

*Se otorgará el máximo puntaje, es decir, veinte (20) puntos, al proveedor que presente 5 Certificaciones o más, para los demás se aplicará una regla de tres.”.*

**DÉCIMO OCTAVO.** Modificar el numeral 11.3 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“11.3. CALIDAD Y SEGURIDAD***

*La calidad se evalúa teniendo en cuenta las siguientes validaciones.*

* *Equipo de desarrollo certificado en metodologías agiles, tanto el líder del equipo y como mínimo el 70% del equipo de desarrollo deben contar con la certificación emitida por la entidad acreditadora de acuerdo con la metodología ágil bajo la cual se ejecute el proyecto.*
* *Certificación ISO 27000 conjunto de estándares internacionales sobre la Seguridad de la Información. El Proveedor deberá presentar la certificación vigente emitida por la entidad certificadora.*

*Se otorgará el máximo puntaje, es decir, diez (10) puntos, al proveedor que cumpla con la totalidad de lo anteriormente señalado, cinco (5) puntos al que cumpla con al menos uno de los ítems solicitados y cero (0) puntos al que no cumpla con ninguno de los ítems solicitados”.*

**DÉCIMO NOVENO.** Modificar el numeral 11.3 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual quedará así:

***“14.6. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO.***

*FINAGRO definirá el valor del contrato conforme al presupuesto establecido y en atención a la oferta económica presentada por el proveedor seleccionado.*

*En todo caso, FINAGRO realizará pagos mensuales de los entregables generados y que serán definidos en la etapa de planeación de manera conjunta entre Finagro y el Proveedor, previa verificación de parte del supervisor del cumplimiento de la totalidad del objeto contractual y su alcance, en caso de no cumplir con las entregas pactadas, se aplicarán los descuentos correspondientes, según numeral “7.10.1 Tiempos de Ejecución del proyecto”, así:*

*Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe mensual de actividades ejecutadas correspondientes a los entregables del mes, entregables que se definirán en la etapa de planeación con el proveedor seleccionado para cada una de las fases del proyecto, relacionadas en el Anexo No. 9. Además, se requerirá el acta de aceptación de estas actividades validadas contra el cronograma y cumplimiento técnico y la verificación de la existencia funcional de los objetos y documentos en el repositorio definido para tal fin, así como la presentación de los siguientes documentos:*

1. *Factura que cumpla con todos los requisitos de Ley. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de la factura respectiva.*
2. *Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del Contrato.*
3. *Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y certificación bancaria.*

***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *EL proveedor seleccionado se obliga a presentar factura electrónica si durante la ejecución del presente contrato encuentra obligado a hacerlo de conformidad con el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o demás normas que la adicionen, regulen, reglamenten o modifiquen.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la Ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de realizar los pagos, condiciones fiscales que el futuro CONTRATISTA conoce y acepta expresamente con la presentación de la respectiva oferta”.*

**VIGÉSIMO.** Modificar el Anexo No. 6 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03-2021, el cual se adjunta a la presenta adenda y hace parte integral de la misma.

Publicada: 13052021